

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE :

ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través de la Dirección de Deportes, informe a esta Cámara lo siguiente:

1 - Recursos Físicos:

- 1.1 - Infraestructura disponible en funcionamiento;
- 1.2 - cantidad y detalles por tipología de establecimientos (gimnasios, canchas para deportes abiertas, etc.);
- 1.3 - estado actual de conservación y funcionamiento;
- 1.4 - estado actual del equipamiento, en calidad y cantidad;
- 1.5 - cantidad y nómina de establecimientos habilitados, particulares, en las ciudades de Río Grande, Ushuaia y Tóluin;

2 - Recursos Humanos:

- 2.1 - Cantidad de docentes en Educación Física y Técnicos Deportivos registrados bajo dependencia del Estado provincial y municipal;
- 2.2 - cantidad, discriminados por categoría, de docentes en el área estatal provincial y municipal;
- 2.3 - cantidad de profesionales registrados y habilitados, en el orden particular.

3 - Recursos Económicos:

- 3.1 - Monto percibido proveniente del Fondo Nacional de Deportes, correspondiente al año 1995;
- 3.2 - monto percibido por el producto de tasas, cánones y derechos por el uso de la infraestructura física y servicios, año 1995;
- 3.3 - montos distribuidos según la Ley Provincial N° 88, inciso c) producto del Juego de Azar, en el año 1995;
- 3.4 - monto fijado por presupuesto de la Administración Pública, para el año 1995;
- 3.5 - distribución del Fondo de Deportes según el artículo 42 de la Ley Territorial N° 389.




*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*


4 - Eventos y calendario deportivo realizados en el año 1995 y programación propuesta para el año 1996, dentro y fuera de la Provincia, en el orden nacional e internacional, según el artículo 8º de la Ley Territorial Nº 490 - incisos g), ñ), y r).

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 23 DE MAYO DE 1996.

RESOLUCION Nº **115** /96.-


DR. RUBÉN O. HERRERA
Secretario Legislativo
Legislatura Provincial


MARCELINO J. ROMERO
Vicepresidente 1º
A/C Presidencia
Legislatura Provincial